







NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1986

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 04 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 03.06.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA

RUN

07.020.119-4

TITULO

PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA DOCENTE TALLER JEC II MEDIO MATEMATICA Y TALLER PSU

ENSEÑANZA MEDIA

JORNADA

: 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 01.06.2016 HASTA EL 30.06.2016 : NECESIDADES DE PERSONAL

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 074 DEL 29.02.2000.

CONTRATA 05 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 722 DEL 01.03.2016

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / BOT

DISTRIBUCION: Contraloria Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE